

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 1 DE MARZO DE 2008**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (9:04) nueve horas con cuatro minutos del día de hoy, sábado(1) primero de marzo del año (2008) dos mil ocho, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento el Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JACINTO FAYA VIESCA.

Acto continuo y en uso de la palabra el Secretario Técnico del Organismo, sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 12 de febrero de 2008.
- III. Dictámenes de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Consejo General del Instituto respecto a los informes de ingresos y egresos de gastos ordinarios del cuarto trimestre del año 2007 de los Partidos Políticos registrados ante este Instituto.
- IV. Dictámenes de la Comisión Instructora del Consejo General del Instituto con relación al Procedimiento Sancionatorio en contra del Partido de la Revolución Democrática.
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura.

Al punto el Consejero Electoral Rodríguez Pantoja propuso la modificación del orden del día para iniciar con los Dictámenes de la Comisión Instructora del Consejo General del Instituto con relación al Procedimiento Sancionatorio en contra del Partido de la Revolución Democrática antes de los Dictámenes de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización.

Propuesta que fue aprobada por todos los integrantes con derecho a voto del Consejo General del Instituto

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

El Lic. Alejandro González Estrada, Secretario Técnico del Organismo, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para que si corresponde, se declare la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encuentra presentes los CONSEJEROS ELECTORALES: LIC. JACINTO FAYA VIESCA; C.P. JESÚS HÉCTOR DE LA GARZA VILLARREAL; LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE; ING. CARLOS ALBERTO ARREDONDO SIBAJA Y LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ PANTOJA, LIC. MARCO ANTONIO KALIONCHIZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL; LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA, SECRETARIO TÉCNICO; REPRESENTANTES CONSEJEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: LIC. GUADALUPE ALVARADO DÁVILA, POR EL PARTIDO ACCIÓN

NACIONAL; LIC. FEDERICO FERNÁNDEZ MONTAÑEZ, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. FRANCISCO BOTELLO MEDELLIN POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA; LIC. GLORIA LETICIA AGUILAR MARTÍNEZ, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO; SAMUEL ACEVEDO FLORES POR EL PARTIDO CARDENISTA COAHUILENSE y el C.P. ROBERTO CARLOS VILLA DELGADO, POR EL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

El Lic. Alejandro González Estrada, Secretario Técnico del Consejo General del Instituto, señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

**SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2008.**

En relación a este punto, el Secretario Técnico del Organismo, informó que anexo al citatorio que se había hecho llegar en su oportunidad se encontraban el proyecto del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de febrero del año en curso para su aprobación en la presente sesión, dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para dar lectura sólo al acuerdo tomado en la misma. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

No habiendo ninguna otra observación al respecto, fue aprobada la citada acta por unanimidad, firmándose de conformidad por los presentes.

**TERCERO.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

En uso de la palabra el Consejero Carlos Alberto Arredondo Sibaja procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Instructora correspondiente al Procedimiento Sancionatorio al Partido de la Revolución Democrática por no cumplir con el resolutivo del dictamen de Ingresos y Egresos correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal del 2007, emitido por la Comisión de Contraloría y Fiscalización Aprobado Mediante el Acuerdo No. 40/2007 del Consejo General.

En seguida, el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen presentado por la Comisión Instructora, por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 07/2008**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en el artículo 116 fracción IV, inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 27 numeral 4 y numeral 9 de la fracción III, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para la presentación de los informes trimestrales sobre el total de Ingresos y Egresos aprobado mediante acuerdo No. 03/2004 en Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2004 y, en los artículos 54, 55, 56, 57, 58, 97 fracciones X, XI, XIII, XX, XXII, XXIII, XXIV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, 60 fracción II, 61 fracción I, II, III, 62, 230, 236 fracción III, 237 fracción II, 238 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza,

**ACUERDA:** aprobar en todos sus términos el dictamen presentado por la Comisión Instructora designada mediante acuerdo 05/2008 correspondiente al procedimiento sancionatorio al

Partido de la Revolución Democrática por no cumplir con las observaciones señaladas en el dictamen de ingresos y egresos, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal del 2007, que se resuelve en los siguientes términos:

**ÚNICO.-** Sancionar al Partido de la Revolución Democrática con una sanción económica equivalente al daño causado por la falta de comprobación que se demostró en el Considerando SEXTO del presente dictamen por la cantidad de \$198,546.29 (Ciento noventa y ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos 29/100). Cantidad que se deberá deducir en forma inmediata sobre el monto de las ministraciones del financiamiento público que le corresponda, deduciéndose de la siguiente forma: el 40% de la sanción equivalente a \$79,418.51 (Setenta y nueve mil cuatrocientos dieciocho 51/100 m. n.) en el mes de marzo, otro 40% en el mes de abril y 20% de la sanción equivalente a \$39,709.25 (Treinta y nueve mil setecientos nueve pesos 25/100 m.n.) en el mes de mayo del 2008.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Politico Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, el Consejero Rafael Rodríguez Pantoja dio lectura al Dictamen de la Comisión Instructora correspondiente al Procedimiento Sancionatorio al Partido de la Revolución Democrática por presentar en forma extemporánea el Cuarto Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal del 2007.

En seguida, el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen presentado por la Comisión Instructora, por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 08/2008**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en el artículo 116 fracción IV, inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 27 numeral 4 y numeral 9 de la fracción III, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para la presentación de los informes trimestrales sobre el total de Ingresos y Egresos aprobado mediante acuerdo número 03/2004 en sesión ordinaria de fecha 19 de Febrero de 2004 y, en los artículos 54, 55, 56, 57, 58, 97 fracciones X, XI, XIII, XX, XXII, XXIII, XXIV y demás aplicables de la ley del Instituto electoral y de Participación Ciudadana y, 60 fracción II, 61 fracción I, II, III., 62, 230, 236 fracción I, 237 fracción V, y 238 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales, **ACUERDA:** aprobar en todos sus términos el dictamen presentado por la Comisión Instructora designada mediante acuerdo 06/2008 correspondiente al procedimiento sancionatorio al Partido de la Revolución Democrática por presentar en forma extemporánea el Cuarto Informe Trimestral de ingresos y egresos del ejercicio fiscal del 2007, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Sancionar al Partido de la Revolución Democrática con la cantidad de 1,000 00 (MIL) días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado.

**SEGUNDO:** Dicha multa deberá ser pagada en la Dirección General del Instituto en un plazo improrrogable de quince días contados a partir de la notificación. Transcurrido el plazo sin que el pago se hubiere efectuado, el Instituto podrá deducir el monto de acuerdo a lo estipulado por el artículo 238 en su último párrafo de la Ley de instituciones Políticas y Procedimientos

Electoral. Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión Instructora del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila de Zaragoza, quienes firman para debida constancia.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**CUARTO.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESPECTO A LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS DE GASTOS ORDINARIOS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2007 DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REGISTRADOS ANTE ESTE INSTITUTO.**

En uso de la palabra el Presidente del Consejo General cedió la palabra al Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante presidente de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización, para la lectura de los dictámenes correspondientes.

A continuación el Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, presidente de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización informó que a continuación sometería a la consideración del Consejo General los dictámenes de los informes de ingresos y egresos correspondientes al cuarto trimestre del año 2007 presentados por los diversos partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Unidad Democrática de Coahuila, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Cardenista Coahuilense y Nueva Alianza.

El Consejero Electoral dio lectura al dictamen correspondiente al cuarto informe trimestral de ingresos y egresos del año 2007 presentado por el Partido Acción Nacional y una vez concluida la lectura lo sometió a la consideración del Consejo General para su aprobación.

No habiendo ningún otro comentario al respecto, el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al cuarto trimestre del año 2007 presentado por el Partido Acción Nacional, por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 09/2008**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del cuarto trimestre del ejercicio correspondiente al año 2007 del Partido Acción Nacional que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

**ÚNICO:** Se apruebe en su totalidad el Cuarto Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**